



Nota Técnica

Secretaría Técnica del Consejo Fiscal Asesor¹

9 de marzo del 2018

El presente documento entrega mayores antecedentes acerca de la medición alternativa del indicador del Balance Estructural, discutida en la sesión del CFA del 6 de marzo, que busca dar tratamiento alternativo a los conceptos implicados en el cálculo de los ingresos estructurales del cobre provenientes de Codelco desde 2015 en adelante. Este análisis fue presentado por el Ministerio de Hacienda al Consejo Fiscal Asesor en dicha reunión y está motivado por las pérdidas tributarias de la empresa en los años 2015 y 2016, que comenzaron a revertirse el año 2017.

Contenido

La recaudación del Fisco proveniente de los Ingresos de Codelco para el año 2017 no guarda necesariamente directa relación con los precios informados por la empresa.

Lo anterior se debe a dos hechos relevantes y no habituales de la empresa:

1. Codelco presentó una pérdida tributaria en los años 2015 y 2016, lo que afecta el cálculo de los impuestos a pagar a partir de 2017, ya que antes de comenzar a pagar Impuestos (primera categoría y 40% por DL.2398), la empresa debe absorber la pérdida.

De esta manera, pese a que por precio de venta Codelco observado en el año 2017, se devengaron impuestos (1^{era} categoría y 40% por DL.2.398), producto de la pérdida tributaria acumulada en los años 2015 y 2016, esos **pagos no se recibieron durante el año 2017**. Se estima que ese monto ascendería a **US\$879 millones**. Por su parte, a enero 2018, la pérdida tributaria acumulada ascendería a US\$1.400 millones aproximadamente.

2. Por otro lado, parte de los traspasos de dividendos de la empresa de los meses de noviembre y diciembre, son traspasados en el año calendario siguiente, una vez que se cuenta con el cierre definitivo del mes. Esto ocurre habitualmente, pero en años regulares los efectos tienden a compensarse (Ver Figura 1)².

Por otro lado, durante el año 2016 la empresa no contó con dividendos, de manera que no se generaron ingresos desfasados por este concepto para el año 2017. Además, en 2017 hubo un atraso en parte de los dividendos de octubre que debían ser transferidos en diciembre, y fueron percibidos los primeros días de enero 2018.

¹ Documento elaborado por la Dirección de Presupuestos.

² Esto es en años sin pérdidas tributarias, en los que se realizan pagos de dividendos y parte de ellos es traspasado al año siguiente.

Así, durante el año 2017, se produjo un **desfase de traspasos de dividendos que totaliza aproximadamente US\$324 millones** de ingresos que serán percibidos en el año 2018, a pesar de haber sido devengados en el año anterior.

Figura 1. Esquema de traspasos de Codelco al Fisco



Fuente: Dipres.

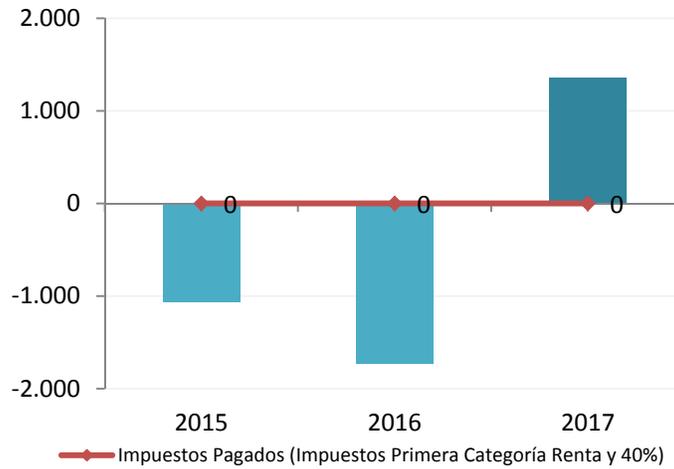
Por lo anterior, en 2017 se generó un descalce sumamente significativo entre los ingresos efectivos del Fisco por concepto de ingresos del cobre de Codelco (traspasos base caja) y la magnitud de los ingresos devengados usados para estimar el ajuste cíclico de los ingresos de Codelco. Con ello, se estima que los ingresos efectivos por cobre de Codelco son 0,5% del PIB, mientras que en base devengada serían aproximadamente 0,9% del PIB.

Alternativa de tratamiento

Para corregir la distorsión observada en el año 2017, se planteó como una alternativa para medir el indicador del Balance Estructural, la utilización de una base devengada en el cálculo de los Ingresos estructurales de Codelco, de manera de incorporar los desfases temporales ocurridos por los dos motivos antes mencionados, generando consistencia con el ajuste cíclico aplicado. La metodología habitual, en cambio, utiliza los ingresos efectivos (esto es, que ingresan a caja) para corregirlos mediante el ajuste cíclico.

En detalle, a los ingresos estructurales del año 2017 se agregan los componentes de impuestos no percibidos por efecto de las pérdidas tributarias, así como los excedentes de dividendos generados en el año 2017, que fueron registrados en el año 2018. Por su parte, para los años 2015 y 2016, se estima los impuestos implícitos (crédito para los siguientes) en la pérdida tributaria generada en cada uno de los años, los cuales se descuentan de los ingresos en el cálculo de los ingresos estructurales del año respectivo.

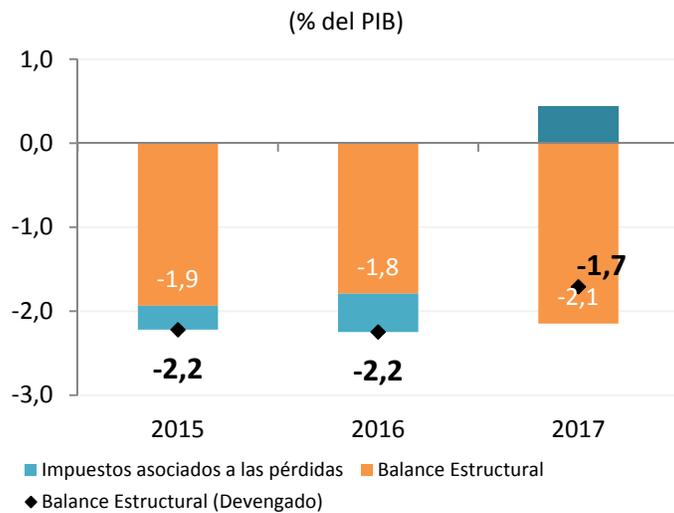
Gráfico 1. Resultado tributario corriente de Codelco generado en el período
(millones de dólares)



Fuente: Dipres en base a información de Codelco.

De esta forma, con el cálculo de los ingresos estructurales **devengados**, el Balance Estructural para los años mencionados, ascienden a déficits de -2,2% del PIB para los años 2015 y 2016, y a -1,7% del PIB para el año 2017.

Gráfico 2. Balance Estructural*



*El cálculo del BE se realiza con los últimos parámetros estructurales disponibles, y para los años 2015 y 2016 se descuentan los ingresos por registro de capitales.

Fuente: Dipres.